2.2 Actividad del Consejo

En el año 2017 el Consejo Fiscal ha celebrado un total de 10 Plenos, alguno a través de videoconferencia. A modo de indicación/resumen seguidamente se reflejan algunas de las cuestiones de carácter general tratadas en sus sesiones:

- 1. En la sesión de 3 de febrero de 2017 se debatió sobre una comunicación de la Inspección Fiscal sobre determinados aspectos de las diligencias de investigación penales.
- 2. En la sesión de 22 de febrero de 2017 se debatió sobre una propuesta de modificación del Real Decreto 437/1983 de Constitución y Funcionamiento del Consejo Fiscal.
- 3. En la sesión de 5 de julio de 2017 se acordó que los planes de actuación en el caso de peticiones para acceder a cargos de jefatura que se presentasen fuera de plazo, no fuesen considerados por el Consejo Fiscal al haber incumplido la normativa de la convocatoria del concurso, siendo considerado el plan de actuación como un mérito.
- 4. En la sesión del día 26 de septiembre de 2017 el Consejo Fiscal emitió un comunicado del siguiente tenor: «ante los graves acontecimientos que se están produciendo en la Comunidad Autónoma de Cataluña el Consejo Fiscal quiere manifestar su apoyo a la labor que realizan los Fiscales de esa Comunidad en defensa de la legalidad y del Estado de Derecho».
- 5. En la sesión del día 25 de octubre de 2017, tras el oportuno debate se acuerda por unanimidad una posición sobre la materia Fiscalía/Justicia Digital en el siguiente sentido: «el Consejo Fiscal, compartida la opinión de que Justicia Digital no es un sistema de expediente digital integrado y que su funcionamiento es deficitario, impide trabajar de forma eficiente y eficaz, exige la inmediata paralización del plan de implantación establecido por el Ministerio de Justicia en tanto no exista un único sistema de gestión procesal integrado por órganos judiciales y fiscales de fácil acceso, rápido y con garantía de autenticidad de las actuaciones, un auténtico expediente digital indexado, sin documentos escaneados sino integrados en el expediente. Exigimos que en los lugares donde ya se ha iniciado la experiencia piloto: Valladolid y Badajoz, cuando sea preceptivo que el Fiscal emita un dictamen, se proceda a la revisión del expediente en papel coexistiendo las remisiones telemáticas con el traslado del procedimiento».

También se aprobó un informe presentado por la Inspección Fiscal sobre la convocatoria de plazas vacantes de esa Unidad por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 36 del Estatuto como tiempo máximo de destino en la Inspección.

En la sesión del día 20 de diciembre de 2017 se hizo constar un emocionado recuerdo de todos los vocales asistentes hacia el anterior Fiscal General del Estado D. José Manuel Maza Martín.